



Nº Expediente:

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA

PERSONA INTERESADA:

Apellidos y Nombre/Denominación Social:		NIF/CIF:
Domicilio:		Población:
Provincia:	e-mail:	Teléfono:

EN REPRESENTACIÓN DE:

Apellidos y Nombre/Denominación Social:		NIF/CIF:
Domicilio:		Población:
Provincia:	e-mail:	Teléfono:

EXPONE, QUE DESEA REALIZAR EL SIGUIENTE ACTO:

Descripción:			
Emplazamiento:			
Presupuesto de Ejecución Material:	Presupuesto Total:	Fecha inicio obras:	Fecha fin obras:
Previsión de ocupación de vía pública: Superficie: _____m2. Duración: _____días _____meses			
Redactor del proyecto:		Director de obra:	

Empresa Constructora (Nombre y Apellidos o Razón social):	NIF/CIF:
Domicilio:	Población:
Sello y firma del constructor:	

Los datos personales facilitados podrán ser incluidos en un fichero propiedad de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer.



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LOS FINES Y EFECTOS INDICADOS EN ESTA LICENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 213 DE LA LEY 5/2014, DE 25 DE JULIO, DE LA GENERALITAT, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:

- Impreso de autoliquidación, justificativo de haber ingresado las Tasas Municipales e Impuestos correspondientes, de conformidad con las Ordenanzas Fiscales vigentes de este Ayuntamiento.
- Cuestionario de la Estadística de Edificación y Vivienda.
- Certificación o nota simple del Registro de la Propiedad en la que consten los datos de la finca registral objeto de la edificación, a efectos informativos.
- Cuando sea precisa la cesión del suelo destinado a viario público se presentará Escritura Pública formalizando la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento.
- Cuando se trate de obras de construcción, edificación, e implantación de instalaciones de nueva planta, así como obras de ampliación, deberá aportarse Proyecto Técnico, por duplicado ejemplar (uno de ellos en formato PDF), al menos, de la siguiente documentación:
 - Memoria descriptiva de la edificación proyectada y justificativa de que la misma cumple la normativa urbanística en vigor, así como cualquier otra disposición de carácter técnico o sectorial aplicable (normas básicas de habitabilidad y diseño, código técnico de la edificación, etc).
 - Resumen del presupuesto por capítulos, ajustado al coste real de ejecución.
 - Documentos señalados en el artículo 4.2 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (B.O.E. número 38 de 13 de enero de 2008).
 - Fotografías de la parcela donde se pretenda construir, en las que se aprecie la situación en que se encuentran los viales que lindan con ella, así como la fachada del edificio colindante.
- Planos:
 - De situación, referido a cartografía del PGOU a escala 1/2000.
 - De situación referido a la cartografía del Catastro indicando las referencias catastrales que corresponda a la finca.
 - Plano de conjunto, realizado mediante toma de datos por topografía clásica, donde se dibujen a escala 1/500 los elementos existentes en la parcela, como edificaciones, vallados, urbanización, etc., necesarios para identificar la finca y todo el ancho del viario al que da fachada. Además, se graficará la siguiente documentación confrontada: se indicará la ocupación y retranqueo de la edificación, incluyendo cuadro justificativo del cumplimiento de los parámetros de la edificación.
 - La finca con su superficie y linderos acotados, según definición de la propiedad y su correspondencia con su título.
 - En el caso de existir edificaciones en la parcela, se describirá y cuantificará la edificabilidad consumida.
 - Las alineaciones oficiales, según documento oficial que las delimite.
 - La definición, en su caso, del suelo de la finca destinado a viario, equipamiento, zonas verdes, etc, con su superficie y dimensiones acotadas.
 - De parcela, a escala 1/200, acotando las dimensiones de la misma y su superficie.
 - De las plantas, alzados y secciones acotados en función de la superficie de la misma: hasta 1.000 m² de edificación en planta, la escala referida sería de 1/50; de 1001 m² a 5000 m², la escala será de 1/100; y de 5001 m² en adelante, la escala será de 1/200.
- Anexo de obras ordinarias de urbanización en el caso de que se requieran para convertir la parcela en solar.
- Cuando se trate de obras en edificios existentes, de reforma, consolidación, restauración o rehabilitación y reestructuración que alteren la configuración arquitectónica del edificio, su sistema estructural o requisitos básicos de la edificación, se requerirá la presentación simultánea del Proyecto Técnico y de Ejecución por duplicado ejemplar (uno de ellos en formato PDF) firmado por Técnico competente y visado este último por el Colegio Oficial correspondiente, descriptivo de las obras a realizar, con planos de situación, estado actual y reformado y presupuesto detallado, así como de justificación de los parámetros urbanísticos de la edificación existente.
- Cuando se trate de obras de demolición, se adaptará la documentación necesaria al objeto de la misma, adjuntando Proyecto Técnico con visado colegial (por duplicado, uno de los ejemplares en formato PDF) que incluya Plano parcelario a escala 1:2.000 señalando la construcción objeto de demolición, planos acotados de la planta, secciones y alzados a escala 1:100, presupuesto por capítulos del coste de ejecución de las obras con expresión de la duración prevista.



Se describirán las medidas de protección para los edificios colindantes y para la vía pública, presentando, además, fotografías en color de las fachadas y cubierta del edificio a demoler. En estos casos se acreditará que el constructor posee una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles desperfectos y daños a bienes públicos y privados que puedan ocasionarse con motivo de la demolición. Sin perjuicio de ello, los proyectos de demolición que se presenten en solares a los que recaigan medianeras de edificios colindantes, llevarán incorporado como anexo un estudio técnico sobre el estado de seguridad de dichos edificios colindantes y, en su caso, propuesta de medidas cautelares que garanticen su seguridad durante la ejecución de las obras. El Proyecto Técnico contendrá la documentación señalada en el artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

OTROS SUPUESTOS SUJETOS A LICENCIA:

- Cuando se trate de andamiaje en la vía pública, se aportará proyecto técnico suscrito por técnico competente, certificado de montaje, plano de emplazamiento y superficie a ocupar.
- En el caso de que se vaya a proceder a la extracción de agua de pozo, se aportará la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Si la obra consiste en la ejecución de un pozo, se aportará autorización de la Conselleria de Industrial para la perforación del mismo.
- En el caso de ocupar el dominio público, deberá solicitarse y obtenerse la autorización correspondiente. Así mismo, cuando se trate de instalaciones de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares, colocación de antenas o dispositivos de comunicaciones, reparación de conducciones en el subsuelo cuando afecte al dominio público, deberá aportarse aval bancario o depósito previo que garantice la correcta reposición de las obras y proyecto técnico de ejecución por duplicado ejemplar (uno en formato PDF), suscrito por técnico competente, de conformidad con la legislación sectorial vigente.
- En el caso de que las obras afecten a carreteras, ríos o barrancos, ferrocarril u otros, deberá aportarse la autorización de la Conselleria competente en la materia.
- En caso de obras necesarias para el uso agrícola del suelo, se aportará proyecto por triplicado (uno en formato PDF) de instalación, con justificación o memoria agronómica, redactada por técnico competente.
- Desmontes, explanaciones, abancalamientos y aquellos movimientos de tierra que excedan de la práctica ordinaria de labores agrícolas. Si alteran la configuración topográfica del terreno deberá contener proyecto técnico por duplicado ejemplar (uno de ellos en formato PDF) suscrito por técnico competente. Se acompañará además, en todo caso, documentación suscrita por el promotor que justifique la necesidad y finalidad de las mismas, precisando su contenido y emplazándolas convenientemente sobre cartografía municipal.
- Extracciones de áridos y explotación de canteras cuando no hayan sido previamente autorizados previamente en proyecto de urbanización, obra pública o gestión urbanística. En estos casos se aportará proyecto técnico por duplicado ejemplar (uno en formato PDF) y la documentación indicada en las Ordenanzas y Planes sectoriales vigentes.
- Para el levantamiento de muros de fábrica y vallados, se aportará plano de ubicación y título de propiedad de la parcela. En el supuesto de lindar con vía pública se adjuntará señalamiento de alineaciones.
- Casas prefabricadas, caravanas fijas, invernaderos e instalaciones similares, provisionales o permanentes. Se aportará proyecto técnico por duplicado ejemplar (uno en formato PDF). A efectos de la concesión de la licencia y cumplimiento de parámetros urbanísticos se asimilan tales instalaciones a la vivienda.
- Colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública Se aportará la documentación necesaria de conformidad.
- Otros.



NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN:

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

FIRMA DEL PROMOTOR:

En Alcàntera de Xúquer, a de de 201

Los datos personales facilitados podrán ser incluidos en un fichero propiedad de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer.



Por parte del/la funcionario/a, se ha comprobado la documentación que acompaña a la presente declaración responsable, y se observa:

Que se ha omitido la presente documentación:

-
-

A tal efecto, y de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le concede el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la expedición del presente documento para que se remita dicha documentación, con la advertencia al interesado, de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Este requerimiento de documentación, conlleva **la imposibilidad** de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.

En Alcàntera de Xúquer a.... de..... de 2017.

El/la Funcionario/a

El interesado

Fdo:.....

Fdo:.....